

	APERTURA DE CONTRATACION		Código:	F-CAM-068
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

**RESOLUCION No. 0742 DE 2015
(9 ABRIL 2015)**

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-019-CAM-2015"**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO
MAGDALENA - CAM**

**En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 80 de
1993, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1510 de 2013, y**

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la ley 80 de 1993 establece que, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que al interior de la Corporación se ha elaborado el estudio previo exigido en la ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1510 de 2013, en el cual se hace constar la necesidad de adelantar la contratación de un profesional para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), CONSISTENTES EN DINAMIZAR, FORTALECER, CAPACITAR Y PROMOVER EL CONTROL SOCIAL Y RELEVO GENERACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE (JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS) Y DIRIGIR, APOYAR Y ASESORAR LAS BRIGADAS FORESTALES VOLUNTARIAS EN GESTION DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LAS CEIBAS.

Que se dio publicación al aviso de convocatoria y al proyecto de pliego de condiciones entre el 31 de marzo y el 08 de abril de 2015, en el Portal Único de Contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co

Que no recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que debe darse aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, además de lo dispuesto en el Decreto No. 1510 de 2013.

Que el presente proceso se desarrolla mediante el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía en los términos del literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollado en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013.

Que no se recibieron solicitudes de limitación del proceso contractual exclusivamente a Mipymes nacionales.

Que por consiguiente no se dan los presupuestos fácticos legales previstos en los artículos 152 y siguientes del Decreto 1510 de 2013 para la limitación del proceso contractual exclusivamente a Mipyme nacionales.

	APERTURA DE CONTRATACION	Código:	F-CAM-068
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-019-CAM-2015 para contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), CONSISTENTES EN DINAMIZAR, FORTALECER, CAPACITAR Y PROMOVER EL CONTROL SOCIAL Y RELEVO GENERACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE (JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS) Y DIRIGIR, APOYAR Y ASESORAR LAS BRIGADAS FORESTALES VOLUNTARIAS EN GESTION DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LAS CEIBAS", cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO DE LA CONTRATACION A REALIZAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), CONSISTENTES EN DINAMIZAR, FORTALECER, CAPACITAR Y PROMOVER EL CONTROL SOCIAL Y RELEVO GENERACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE (JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS) Y DIRIGIR, APOYAR Y ASESORAR LAS BRIGADAS FORESTALES VOLUNTARIAS EN GESTION DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LAS CEIBAS.

MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDE A LA CONTRATACION:
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

LUGAR FISICO O ELECTRONICO EN QUE SE PUEDE CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los documentos del proceso de convocatoria pública por Selección Abreviada de Menor Cuantía estarán disponibles en la página web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co; o directamente en las instalaciones de la Secretaría General de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de
El Presupuesto Oficial de la presente contratación asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$32.800.000,00)**, incluido IVA si a ello hubiera lugar.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El contrato que se derive de la presente modalidad de contratación será financiado con cargo a los recursos aportados por las entidades que hacen parte del Consejo de la Cuenca (CAM, Departamento del Huila, Municipio de Neiva y Empresas Públicas de Neiva) al contrato de encargo fiduciario No.052 de junio 22 de 2007 suscrito con la firma FIDUCIARIA POPULAR S.A., conforme al Plan Operativo de Inversión. Se anexa al presente estudio previo la respectiva

	APERTURA DE CONTRATACION	Código:	F-CAM-068
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

certificación presupuestal firmada por el Director General de la CAM. De fecha 20 de enero de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el siguiente cronograma para el presente proceso de selección.

Publicación Aviso de convocatoria Pública (SECOP)	www.colombiacompra.gov.co A partir del 31 de marzo de 2015
Publicación del proyecto de pliego de condiciones – Solicitudes de limitación del proceso contractual exclusivamente a MIPYMES - Recibo de observaciones, objeciones y sugerencias	www.colombiacompra.gov.co Del 31 de marzo al 08 de abril de 2015
Respuesta a las observaciones formuladas	www.colombiacompra.gov.co 9 de abril de 2015
Resolución de Apertura de la selección	www.colombiacompra.gov.co 9 de abril de 2015
Publicación pliego definitivo	A las 4:30 P.M. del 9 de abril de 2015. En la página www.colombiacompra.gov.co
Apertura contratación – Inicia recepción de propuestas	A las 4:30 P.M. del 9 de abril de 2015. La presentación de propuestas debe realizarse en la Oficina de Correspondencia de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva
Manifestación de interés por los oferentes	avargas@cam.gov.co De las 4:30 P.M. del 9 de abril de 2015 a las 4:30 P.M. del 14 de abril de 2015
Plazo máximo para la formulación de observaciones al pliego	14 de abril de 2015
Audiencia pública de sorteo de oferentes	15 de abril de 2015 a las 8:00 A.M. La diligencia de sorteo de oferentes se realizará en la Secretaría General de la CAM ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de Neiva
Plazo máximo para la publicación de adendas	www.colombiacompra.gov.co . 15 de abril de 2015
Cierre de la Convocatoria - Culmina recepción de propuestas	A las 4:30 P.M. del 17 de abril de 2015. La diligencia de apertura de propuestas se realizará en la Secretaría General de la CAM ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de Neiva
Evaluación de propuestas (verificación de requisitos habilitantes)	Hasta el 21 de abril de 2015
Subsanabilidad	22 de abril de 2015 hasta las 4:30 P.M.
Evaluación final	Hasta el 24 de abril de 2015
Traslado de evaluación	Del 27 al 29 de abril de 2015. Las observaciones al informe de evaluación podrán ser radicadas en la Oficina de Correspondencia de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de Neiva, o a través del Correo electrónico avargas@cam.gov.co

	APERTURA DE CONTRATACION	Código:	F-CAM-068
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

Decisión. Adjudicación o declaratoria de desierta	Hasta el 4 de mayo de 2015
PLAZOS SUBSIGUIENTES (Art. 34 Decreto 1510/2013):	
Para radicación por parte del contratista de los Exámenes Médicos Ocupacionales, que establece el Artículo 18 del Decreto 723 de 2013 y la celebración o suscripción del contrato.	Tres (3) días hábiles subsiguientes a la publicación de la decisión de adjudicación
Para la publicación del contrato en el SECOP	Tres (3) días hábiles subsiguientes a la suscripción del contrato
Para el registro presupuestal	Tres (3) días hábiles subsiguientes a la suscripción del contrato
Para el otorgamiento, radicación de garantías exigidas	Tres (3) días hábiles subsiguientes a la suscripción del contrato
Para revisión y/o aprobación de garantías	Tres (3) días hábiles subsiguientes a la radicación de las garantías exigidas
Para comunicación al supervisor o interventor	Dos (2) días hábiles subsiguientes a la aprobación de las garantías exigidas
Para inicio de la ejecución contractual	A partir de la fecha registrada en el acta de inicio suscrita entre el supervisor o interventor y el contratista, dentro de los tres (3) días hábiles subsiguientes a la comunicación anterior
Para el pago	Dentro de los quince (15) días subsiguientes a la radicación en debida forma de la factura de venta o documento equivalente, acompañado de los debidos soportes

* Todas las horas citadas en el pliego se entienden referidas a la Hora legal Colombiana

ARTICULO TERCERO: Por la presente resolución se imparte aprobación a los pliegos definitivos adoptados para la contratación y se ordena su publicación en el portal Único de Contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se publicará en el Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co

Dada en Neiva, a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil quince (2015).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
 Director General

✍